



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 525 de 2020

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por los Decreto 1529 de 1990,
525 de 1990

CONSIDERANDO

Que el señor **ALEXANDER BOLAÑOS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.413, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO ZAMBA**, entidad Sin Ánimo de Lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e inscripción de dignatarios, de conformidad al Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de marzo de 2016, Acta de Asamblea Extraordinaria del 21 de marzo de 2020 y Reunión de Órgano de Administración de fecha 21 de marzo de 2020.

Que la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar emitió Concepto favorable, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el artículo 46 dispone que el periodo estatutario de los miembros del órgano de administración sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del día 21 de marzo de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuenta a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos No. 1529 de 1990, 525 de 1990 y demás normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO ZAMBA**, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad al Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO ZAMBA**, elegidos de conformidad con



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 525 de 2020

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica y se dictan otras disposiciones"

Acta de Asamblea Extraordinaria del 21 de marzo de 2020 y Reunión de Órgano de Administración de fecha 21 de marzo de 2020, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	ALEXANDER BOLAÑOS AVILA	9.097.413
VICEPRESIDENTE	FREDYS GARCIA PEREZ	73.133.791
SECRETARIA	MARIA FERNANDA GARCIA PEREZ	1.143.373.390
TESORERA	YULI PATRICIA HERRERA QUINTERO	1.143.324.333
VOCAL	CRISTIAN SANTIAGO MULFORD	1.047.473.942

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OLGA CUESTAS CASTRO	45.466.589	74020-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YULI MARIA ARRIETA DE LA HOZ	45.540.072	252683-T

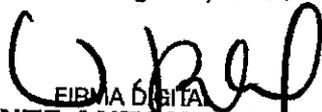
ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	DEIBY BARRIOS ARGEL	73.573.455
POR LA ASAMBLEA	REINOLDS SANCHEZ PATERNINA	73.209.716
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	LUIS CARLOS SARMIENTO PADILLA	73.571.374

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regira a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 9 de Octubre de 2020


VICENTE ANTONIO BUEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strafen, Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.